



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

**CODHEY**

Calle 20 No. 394-A x 31-D y 31-F  
Col. Nueva Alemán, C.R. 97146  
Mérida, Yucatán.  
Tels/Fax: 927-85-96, 927-92-75  
927-22-01 y 01800-2263439  
codhey@prodigy.net.mx  
www.codhey.org

Mérida, Yucatán a 08 de agosto de 2016

**C. JORGE VALES TRACONIS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, me permito informarle que este Organismo ha emitido la Recomendación General número ocho, sobre la situación de violación al derecho a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes que participan y asisten a espectáculos que promuevan o difundan violencia de cualquier tipo en el estado de Yucatán, dirigida a los Cabildos y Presidentes de los 106 municipios del Estado de Yucatán, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes de acuerdo con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán el cual señala que las autoridades a quienes van dirigidas las Recomendaciones Generales deberán aportar pruebas de su cumplimiento en un plazo que no exceda de treinta días naturales. En este sentido anexo a la presente en disco compacto el documento de dicha resolución.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. JOSÉ ENRIQUE GOFF AILLOUD**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

*Se cumplió con  
oficio 149/MTY/2016  
de fecha 15 Sept/16  
(Presidencia)*

c.c.p. Archivo.